



BACHILLERES POR COLOMBIA

Instructivo para solicitar Reintegro



Tabla de contenido

1. Introducción
2. ¿Qué es un reintegro y cuando debo solicitarlo?
3. Documentos necesarios para solicitar Reintegro.
4. ¿En qué sitio debo entregar los documentos correspondientes para que me hagan efectivo el reintegro?
5. ¿En qué fecha debo solicitar el Reintegro y en qué momento me hacen el desembolso?
6. Razones por las cuales se puede negar el Reintegro.



Introducción

El presente documento tiene como objetivo que usted como beneficiario del Programa Bachilleres por Colombia de Ecopetrol, tenga claros todos los procedimientos que debe seguir y los documentos que debe anexar para solicitar un reembolso y de esta forma evitar inconvenientes relacionados con la información acerca de los documentos y procedimientos requeridos.

¿Qué es un reintegro y cuando debo solicitarlo?

Es el pago de la matrícula que hace la Empresa con posterioridad a la iniciación de los estudios. En este caso la Empresa después de recibir la documentación requerida, reintegra el dinero que ha pagado el beneficiario para cursar sus estudios universitarios.

El reintegro puede ser solicitado en los siguientes casos:

1. Cuando al empezar a recibir el beneficio, el becario ya ha cursado y pagado una parte de su carrera universitaria. En este caso, luego de presentados todos los soportes, Ecopetrol procederá a realizar el reintegro de la totalidad de estos pagos.
2. Cuando por alguna razón particular y justificada, el beneficiario no se le pueda otorgar el anticipo y deba cancelar por su cuenta el semestre o cuando por voluntad propia cancele el semestre.

Documentos necesarios para solicitar el reintegro

En primer lugar, cuando usted quiere solicitar reintegro debe recopilar y diligenciar por completo los siguientes documentos:



1. Formato de certificación de estudios Universidad debidamente diligenciado por la universidad y el beneficiario.
2. Certificado original de calificaciones del semestre anterior.
3. Recibo de pago de matrícula original con sello de cancelado.
4. Por una sola vez, certificado de la Universidad donde conste el tiempo de duración de carrera (Pensum), título a obtener, y método de calificación.
5. Si los padres viven en ciudad diferente al beneficiario debe presentar certificado de vecindad de los padres. (Este documento se presenta actualizado por periodo académico cada vez que se realiza una legalización, el no hacerlo, no recibirá el auxilio de alojamiento del periodo legalizado)

El propósito de este certificado es determinar que los padres no viven con el beneficiario, para reconocer el valor adicional de alojamiento. Este certificado lo suscriben las personas que firmaron el pagaré.

Este certificado es expedido por:

1. Junta de acción comunal,
 2. Inspección de policía
 3. Declaración extra juicio.
- Créditos cursados que indiquen que aprobó el semestre académico y el promedio acumulado superior a 3.5 o su equivalente cuando corresponda a universidad en el exterior.

¿En qué sitio debo entregar los documentos correspondientes para que me hagan efectivo el reintegro?

Una vez tenga completamente diligenciados los documentos deben ser entregados o enviados en el Edificio Guadalupe, **Calle 37 No 7-43 Primer**

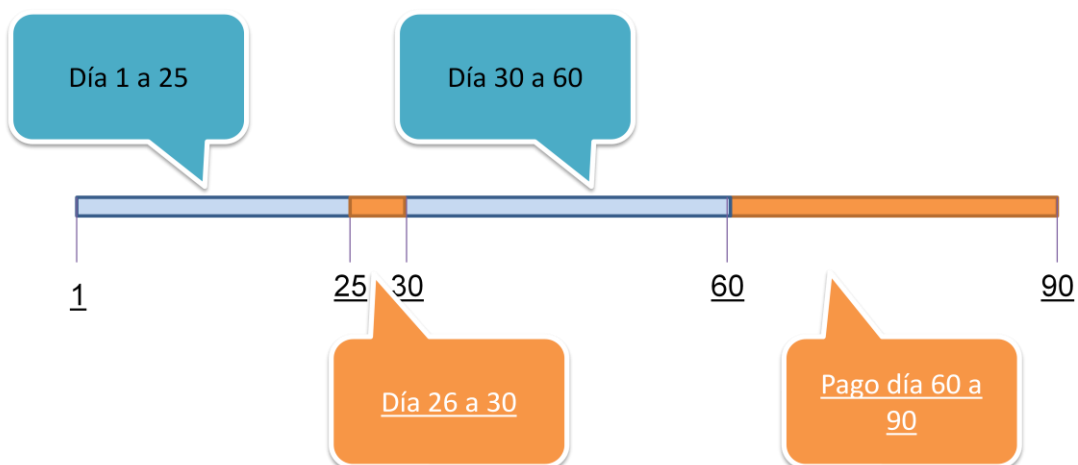


Piso, Teléfono: 2345000 y/o (Ver Modelo de Atención en la Presentación del Reconocimiento).

¿En qué fecha debo solicitar el reintegro y en qué momento me hacen el desembolso?

El abono del reintegro a la cuenta del becario se efectuara dependiendo de la fecha de entrega de los documentos debidamente diligenciados y aprobados de acuerdo a la fecha de legalización.

Fechas de legalización



Razones por las que se puede negar el reintegro

El reintegro del pago de matricula puede verse negado en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe falsedad en los documentos e información suministrada.



- Cuando no se adjunten los documentos requeridos en su totalidad o estén mal diligenciados.

Nota: RECUERDE QUE TODOS LOS ESPACIOS DEL FORMULARIO QUE LE APLIQUEN A SU SITUACIÓN, DEBEN SER LLENADOS Y DEBEN SER CLAROS, ASI MISMO DEBE FIRMAR CLARAMENTE TODOS LOS ESPACIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. SI LO ANTERIOR NO SE CUMPLE, NO SERÁ EFECTUADO EL REINTEGRO.